



RESOLUCIÓN N° 237

Viedma, 04 ABR 2022

VISTO, el expediente N° 417/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario consolidar una oferta de formación y capacitación que contribuya al desarrollo permanente de las personas y de la región.

Que para ello se propone implementar una convocatoria abierta para la presentación de actividades de educación continua mediante la cual se podrán presentar diversas actividades tales como cursos, programas, seminarios, talleres, jornadas, conferencias, ciclos, diplomaturas, entre otros, a desarrollarse en modalidades a distancia, semipresencial o presencial.

Que la mencionada convocatoria ha de constituir una iniciativa conjunta para las tres sedes universitarias, en orden a afianzar y favorecer la comunicación con la comunidad de manera homogénea.

Que se espera promover la participación de docentes, nodocentes y de la comunidad en general en la generación de capacitaciones vinculadas a sus campos de conocimiento.

Que las propuestas recibidas deberán ser evaluadas y aprobadas de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento para la realización de actividades de Educación Continua aprobado por Resolución CSDEyVE N° 026/2020 y el Reglamento de Diplomaturas de Extensión Universitaria aprobado por Resolución CSDEyVE N° 058/2019.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,



Firmado digitalmente por
COLINO Evelyn Del Valle
Motivo: Subsecretaria de
Extensión Universidad
Nacional de Río Negro
Fecha: 2022.03.30 10:43:40
-03'00'

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la convocatoria abierta para la presentación de actividades de educación continua de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y sus Bases y Condiciones que como ANEXO integran la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente
por TORRES Anselmo
Motivo: Rector
Universidad Nacional
de Río Negro
Fecha: 2022.04.04
14:11:40 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 237



ANEXO - RESOLUCIÓN N° 237

CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA 2022

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO invita a la comunidad universitaria y al público en general a presentar propuestas de actividades de Educación Continua (cursos, programas, seminarios, talleres, jornadas, conferencias, ciclos, diplomaturas, etc.) a desarrollarse, en formato a distancia, semipresencial y presencial.

Las propuestas incluidas en las actividades de Educación continua buscan complementar la formación curricular con conocimientos que se generan con posterioridad a la graduación, profundizar en el saber disciplinar, ampliar los campos del saber con contenidos y prácticas extracurriculares y capacitar a todos/as los/as interesados/as a fin de mejorar sus capacidades y oportunidades, a la vez de contribuir al bienestar personal y social bajo los criterios de calidad y pertinencia distintivos de la institución. Las mismas no habilitan al ejercicio profesional ni técnico-instrumental.

BASES Y CONDICIONES

El Departamento de Educación Continua de la Subsecretaría de Extensión de la UNRN y los correspondientes Departamentos de las tres sedes universitarias, revisarán la adecuación y pertinencia de lo presentado y remitirán el material a la Escuela o área institucional (Comisión Asesora de Discapacidad, Comisión de Igualdad de Género, etc.) que tenga competencia sobre el contenido, para que emita opinión y aval académico. En caso de que se trate de contenidos no abarcados por alguna Escuela o área institucional, se deberá contar con un aval académico externo (otras instituciones universitarias, asociaciones profesionales colegiadas u otros organismos), con los plazos y términos que se establezcan (conf. Art. 12° del Anexo I, Resolución CSDEyVE N° 026/2020).



En todo lo demás, se tomará lo dispuesto en la normativa universitaria en general y la mencionada Resolución CSDEyVE N° 026/2020 en particular, y en el caso de Diplomaturas de Extensión Universitaria, lo dispuesto en la Resolución CSDEyVE N° 058/2019.

Objetivos de la convocatoria

- Fortalecer la oferta de actividades de Educación continua en sus diferentes modalidades (a distancia, semipresencial y presencial).
- Promover la presentación de propuestas de capacitación dirigidas a integrar una oferta académica no contemplada en el grado y el pregrado.
- Mejorar las capacidades, oportunidades y la inserción comunitaria de los/as destinatarios/as. .

Líneas Temáticas:

- Específicas de las incumbencias de las Escuelas, unidades ejecutoras de Investigación, Laboratorios y Hospitales de Sede con impacto en estudiantes en etapa de formación y docentes de todos los niveles de formación, egresados y profesionales.
- Vinculadas a los sectores productivos de la provincia de Río Negro (sector industrial, energético, agroalimentario, vitivinícola, turístico, administración pública, emprendedurismo, entre otros) o a la capacitación del personal de otras instituciones públicas o privadas o actores sociales de la comunidad.
- De interés general (idiomas / culturales / de interés comunitario y social en general)

Presentación

Las actividades de Educación continua podrán ser presentadas y/o dictadas por docentes o nodocentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, docentes de otras instituciones académicas, investigadores, becarios, graduados adscriptos o profesionales y especialistas que cuenten con méritos suficientes en el objeto de estudio o área de formación que involucra la propuesta.



También podrán participar en el dictado, como auxiliares, aquellos estudiantes de la Universidad que acrediten tener más del 70% de las materias aprobadas de su carrera, siempre que se encuentren bajo la supervisión de un docente de esta Universidad. Excepcionalmente se podrán considerar propuestas de personas que no reúnan los antecedentes académicos requeridos pero que acrediten trayectoria y conocimientos en el área de la propuesta de la actividad a desarrollar (Art. 4° del Anexo I, Resolución CSDEyVE N° 026/2020).

Destinatarios

Las distintas actividades podrán estar destinadas tanto a la comunidad universitaria (docentes, nodocentes, estudiantes y/o graduados) como a actores extrauniversitarios atendiendo solicitudes de distintos sectores sociales, gremiales, educativos, culturales, políticos, económicos o por propia iniciativa de la UNRN.

Modalidad: Las actividades propuestas serán en modalidades a distancia, semipresencial o presencial.

Duración: Se evaluará que el tiempo de desarrollo de la actividad sea acorde a la metodología propuesta y los objetivos planteados.

Criterios de evaluación: Los criterios de evaluación de las actividades de Educación Continua serán:

- La pertinencia: se considerará la correspondencia de la propuesta con la Misión y Visión institucional, así como con el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025.
- La coherencia interna de la propuesta.
- La factibilidad técnica, operativa y económica.
- El carácter complementario u original frente a la oferta profesional o institucional de la zona de influencia donde se prevé la realización de la propuesta.

Aprobación: La propuesta quedará efectivamente aprobada cuando:

- Cuenten con el aval académico detallado en el Artículo 12° y la evaluación y aprobación de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 5°, 6° y 13° del Anexo I, Resolución CSDEyVE N° 026/2020.



- Exista un mínimo de participantes inscriptos que garantice la cobertura total de los costos que la actividad erogue (en caso que los hubiera).

- Se formalice la respectiva Disposición Vicerrectoral o Resolución Rectoral, como acto administrativo (conf. Resolución CSDEyVE N° 026/2020).

Documentación que se debe presentar

- Formulario completo de presentación de actividades de Educación Continua.
- Copia de CV abreviado y actualizado de los/as docentes a cargo de la actividad.

La documentación debe presentarse a los Departamentos de Educación continua de Rectorado o de las sedes, según corresponda, mediante el envío de un correo electrónico.

También se puede utilizar esta vía para realizar consultas o solicitar asesoramiento para la presentación de los proyectos de Educación continua.

Contactos: Las direcciones de correo electrónico de los Departamentos de Educación Continua son:

- Sede Andina: educacioncontinua.andina@unrn.edu.ar
- Sede Alto Valle - Valle Medio: educacioncontinua.avvym@unrn.edu.ar
- Sede Atlántica: educacioncontinua.atlantica@unrn.edu.ar
- Rectorado: educacioncontinua.rectorado@unrn.edu.ar